



B) LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.

- B.1.- Principios de la Educación
- B.2.- Fines de la Educación
- B.3.- Principios pedagógicos y metodológicos.

Los principios pedagógicos han de estar sustentadas en los principios y fines de la Educación, de acuerdo con los valores de la Constitución, desarrolladas en la LOMCE y en la LEA.

Se tendrán en cuenta los principios de la educación establecidos en el artículo 1 de la LOMCE, así como los fines de la misma:

B.1.-Principios de la Educación

El sistema educativo español, configurado de acuerdo con los valores de la Constitución y asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella, se inspira en los siguientes principios:

- a) La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.
- c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- d) La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- f) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- g) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- h) El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- h bis) El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- i) La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- j) La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- k) La educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar.
- l) El desarrollo, en la escuela, de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género.
- m) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- n) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- ñ) La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.



- o) La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- p) La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- q) La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.

B.2.- Fines de la Educación

1. El sistema educativo español se orientará a la consecución de los siguientes fines:

- a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
 - b) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
 - c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
 - d) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
 - e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
 - f) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
 - g) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
 - h) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
 - i) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.
 - j) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- k) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento. (Artículo 2 LOMCE)

B.3. Principios pedagógicos y metodológicos

1. La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales y la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, e integrará en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.
2. Permitirá la integración de los aprendizajes, poniéndolos en relación con distintos tipos de contenidos y utilizándolos de manera efectiva en diferentes situaciones y contextos.
3. Se orientará al desarrollo de competencias clave, a través de situaciones educativas que posibiliten, fomenten y desarrollen conexiones con las prácticas sociales y culturales de la comunidad.
4. Favorecerá el desarrollo de actividades y tareas relevantes, haciendo uso de recursos y materiales didácticos diversos.
5. Garantizará el funcionamiento de los equipos docentes, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo. (Artículo 8 del Dto.



97/2015)

B.3.1.- Orientaciones metodológicas:

Tomaremos como referencia el artículo 4 de la Orden de 17 de marzo de 2015

1. Los centros docentes elaborarán sus programaciones didácticas para esta etapa desde la consideración de la atención a la diversidad y del acceso de todo el alumnado a la educación común. Asimismo, arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo.

2. En esta etapa educativa se fomentará especialmente una metodología centrada en la actividad y participación del alumnado que favorezca el pensamiento racional y crítico, el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula, que conlleve la lectura y la investigación, así como las diferentes posibilidades de expresión. Se integrarán en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato del alumnado.

El objeto central de la práctica educativa es que el alumnado alcance el máximo desarrollo de sus capacidades y no el de adquirir de forma aislada los contenidos de las áreas, ya que estos son un elemento del currículo que sirve de instrumento para facilitar el aprendizaje.

3. El aprendizaje debe desarrollar una variedad de procesos cognitivos. El alumnado debe ser capaz de poner en práctica un amplio repertorio de procesos, tales como: identificar, analizar, reconocer, asociar, reflexionar, razonar, deducir, inducir, decidir, explicar, crear, etc., evitando que las situaciones de aprendizaje se centren, tan solo, en el desarrollo de algunos de ellos.

4. Se asegurará el trabajo en equipo del profesorado, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar para que se desarrolle el aprendizaje por competencias, garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda a cada alumno o alumna en su grupo.

5. Las tecnologías de la información y de la comunicación formarán parte del uso habitual como instrumento facilitador para el desarrollo del currículo.

6. La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a treinta minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo de dicha competencia.

Metodológicamente tendremos en cuenta que debemos de:

- Partir del nivel de desarrollo del alumnado y de sus aprendizajes previos.
- Asegurar la construcción de aprendizajes significativos a través de la movilización de sus conocimientos previos y de la memorización comprensiva.
- Posibilitar que los alumnos realicen aprendizajes significativos por sí solos.
- Favorecer situaciones en las que los alumnos deben actualizar sus conocimientos.
- Proporcionar situaciones de aprendizaje que tienen sentido para los alumnos, con el fin de que resulten motivadoras.
- Proporcionar tareas, actividades y ejercicios que favorezcan el trabajo individual y cooperativo del alumnado.
- Asegurar el trabajo en equipo del profesorado, garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda a cada alumno o alumna en su grupo.
- Usar las tecnologías de la información y la comunicación de forma habitual y como instrumento facilitador para el desarrollo del currículo.
- Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.

Daremos prioridad a los métodos que conllevan más actividad por parte del alumnado y



a los que más ayudan a trabajar los contenidos de manera globalizada o interdisciplinar. Para la puesta en práctica de estos métodos se concretarán tipos de ejercicios, actividades y tareas, concibiendo los dos primeros como pasos para la realización de tareas competenciales.

Las tareas competenciales deben ser el elemento estructurador de la actuación didáctica por su relación con el saber hacer y el saber ser y por suponer un entrenamiento muy adecuado para alcanzar los objetivos y desarrollar las competencias clave. El desarrollo educativo de las Competencias Clave requiere:

Un aprendizaje contextualizado.

Aprendizaje significativo.

Ofrecer situaciones problema, de aprendizaje real.

Un desarrollo curricular conectarlo con los agentes sociales externos.

Conexión del currículo real del aula con las preocupaciones e intereses del alumnado.

Para el desarrollo competencias estableceremos una **estructura basada en Tareas, actividades y ejercicios**, para ello es preciso distinguir unos y otros:

Ejercicio: Acción o conjunto de acciones orientadas a la comprobación del dominio adquirido en el manejo de un determinado conocimiento: cuentas de sumar, hacer una caligrafía, copiar frases....

Actividad: Acción o conjunto de acciones orientadas a la adquisición de un conocimiento nuevo o la utilización de algún conocimiento en una forma diferente, usando procesos cognitivos (objetivos) como analizar, comparar, reflexionar, crear: lectura, dictados, relacionar, analizar...

Tarea: Acción o conjunto de acciones orientadas a la resolución de una situación-problema, dentro de un contexto definido, mediante la combinación de todos los saberes disponibles que permitirán la elaboración de un producto relevante.: elaborar una guía para una salida, hacer un modelo planetario...

Para este tipo de metodología, adoptaremos los siguientes principios:

- ⇒ Centrarse más en un aprendizaje funcional situado en contextos concretos.
- ⇒ Enseñanza centrada en el saber hacer y saber actuar.
- ⇒ Fomento de la motivación del alumnado y un trabajo multidisciplinar Implicación del alumnado en su propio aprendizaje.
- ⇒ Priorizar la reflexión y el pensamiento crítico del alumnado.
- ⇒ Proponer diferentes situaciones de aprendizaje que pongan en marcha en el alumnado procesos cognitivos variados.
- ⇒ Contextualización de los aprendizajes.
- ⇒ Alternancia de diferentes tipos de actuaciones, actividades y situaciones de aprendizaje.
- ⇒ Utilización de diferentes estrategias metodológicas.
- ⇒ Potenciación de una metodología investigativa.
- ⇒ Potenciación de la lectura y el tratamiento de la información.
- ⇒ Enriquecimiento de los agrupamientos en el aula y potenciación del trabajo colaborativo.
- ⇒ Búsqueda, selección y elaboración de materiales curriculares diversos.
- ⇒ Coordinación metodológica y didáctica de los equipos docentes.
- ⇒ Diversificación de las situaciones e instrumentos de evaluación.

Nuestra intervención didáctica ha de orientarse a seleccionar para cada situación didáctica el método y los procedimientos que son más adecuados para lograr la motivación y la actividad del alumnado.

B.3.2. Modelos de enseñanza

Ya que no existe ningún modelo capaz de hacer frente a todos los tipos y estilos de aprendizaje, no debemos limitar nuestros métodos a un modelo único". (**Joyce y Weil, Calhoun (1985, 2002)**)

Los modelos de enseñanza son en rigor, modelos de aprendizaje. Cuando ayudamos a los alumnos y alumnas a obtener información, ideas, habilidades, valores, modos de pensar y medios para expresarse, también les estamos enseñando a aprender.

Un modelo de enseñanza, no es sino una descripción de un ambiente de aprendizaje. Existen distintos modelos de enseñanza, que hemos de incorporar a lo largo del proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado:



Modelos sociales:

Se centran en nuestra naturaleza social, en cómo la interacción social puede mejorar el aprendizaje académico y generar conductas integradoras y democráticas.

- Cooperación entre pares
- Investigación grupal
- Juego de roles
- Jurisprudencial
- Grupos interactivos

Modelos de procesamiento de la información:

Centrados en la obtención y organización de la información (procesos internos).

La interacción con el medio como factor esencial.

El aprendizaje siempre es compartido. Se aprende con los otros, de los otros y por los otros.

- Inductivo básico
- Formación de conceptos
- Indagación científica
- Memorístico
- Sinéctico
- Presentaciones expositivas

Modelos personales

Favorecen un desarrollo mental y emocional más saludable, la autoconfianza y un sentido realista del yo; generando reacciones empáticas hacia los demás.

Tienen especialmente en cuenta las necesidades y aspiraciones de los estudiantes, considerando a cada uno de ellos como parte determinante en la selección de lo que quieren aprender y del modo en cómo quieren hacerlo.

Desarrollan maneras específicas de pensamiento cualitativo, tales como la creatividad y la expresión personal.

- Enseñanza no directiva.

Desde este enfoque, el rol del docente es el de facilitador, es decir, se encarga de guiar al alumno, su desarrollo y aprendizaje. Este rol le permite al alumno explorar nuevas ideas acerca de su vida, del trabajo académico y de las relaciones con los demás. El modelo crea un entorno en donde estudiantes y docentes, asociados en el aprendizaje, comparten abiertamente sus ideas y se comunican entre sí.

Modelos conductuales:

Basados en las teorías conductistas. Los seres humanos modifican su conducta según la información sobre el éxito en la realización de sus tareas.

Se centran en la conducta observable y en tareas y métodos claramente definidos.

- Enseñanza directa
- Instrucción programada.
- Aprendizaje a partir de la simulación.

De igual modo que hemos de utilizar distintos modelos de enseñanza, hemos de proponer tareas, actividades y ejercicios que desarrollen los distintos procesos cognitivos de nuestro alumnado.

Los procesos cognitivos son los procedimientos que lleva a cabo el ser humano para incorporar conocimientos. En dichos procesos intervienen facultades muy diversas, como la inteligencia, la atención, la memoria y el lenguaje.



Los Procesos cognitivos Según la taxonomía de Bloom:

TAXONOMÍA DE BLOOM	
PROCESOS	VERBOS
PERCEPCIÓN	Observar. Escuchar atentamente, Percibir (los propios movimientos, sensaciones, corporales), Localizar. Identificar
MEMORIA/ CONOCIMIENTO	Recordar, Memorizar. Reconocer. Listar. Localizar. Identificar. Encontrar
COMPRENSIÓN	Interpretar. Resumir. Inferir. Clasificar. Explicar. Ejemplificar. Extraer información. Comprender. Reflexionar. Valorar
APLICACIÓN	Producir. Resolver. Describir. Narrar. Ejemplificar. Aplicar. Definir de forma personal. Usar. Utilizar. Calcular. Demostrar. Diseñar. Planificar. Ejecutar. Ilustrar. Entrevistar
ANÁLISIS	Contrastar. Subrayar. Destacar. Comparar. Distinguir. Clasificar. Estructurar. Ordenar. Organizar. Determinar. Jerarquizar. Deducir. Relacionar causas y efectos. Relacionar las partes y el todo. Relacionar medios y fines
SÍNTESIS	Exponer. Generalizar. Inducir. Compilar. Resumir. Esquematizar. Elaborar cuadros sinópticos. Elaborar mapas de contenido. Crear índices. Adaptar. Elaborar hipótesis. Combinar. Integrar
EVALUACIÓN	Distinguir lo fundamental de lo accesorio. Interpretar. Determinar criterios. Revisar. Enjuiciar. Estimar. Evaluar. Valorar. Juzgar. Criticar
CREACIÓN	Diseñar. Construir. Planear. Idear. Producir. Elaborar. Crear. Programar. Inventar. Imaginar. Componer

En el diseño de las actividades tendremos en cuenta que estas sean variadas, que contemplen los distintos modelos de enseñanza y desarrollen los distintos procesos cognitivos.